

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°409/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Octubre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5 representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, domiciliado en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** y la **SOCIEDAD EDUCACIONAL BAEZA LIMITADA**, RUT N°77.854.730-9, representada por doña Isabel Baeza Aguayo, cédula nacional de identidad N°7.548.202-7 (**SALA CUNA – JARDIN INFANTIL EL PALACIO DE LOS NIÑOS – ROL JUNJI N°594**), ambos domiciliados en **Av. Sur N°621**, comuna de **Maipú** en adelante la **Sala Cuna – Jardín**, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objeto de este contrato es la atención en sala cuna de hijos (as) de funcionarias dependientes de **La Corporación**, la validez del presente contrato se encuentra supeditada a la condición de que la **Sala Cuna – Jardín** cuente con la autorización correspondiente emanada de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El hecho de que la **Sala Cuna – Jardín** opere sin esta autorización, será causal suficiente para dar por terminado el presente contrato.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la **Sala Cuna – Jardín** se compromete prestar atención, cuidar, alimentar y vigilar al siguiente menor:

Nombre de la Madre	:	Venay Donoso Aguirre
Establecimiento	:	Colegio San Francisco del Alba HC
Nombre del hijo	:	Gabriel Francisco Latsague Donoso
Fecha de Nacimiento	:	23 de Abril de 2015

TERCERO: El precio por el servicio contratado es la suma de **\$180.00.- mensuales**, que serán pagados mes vencido, más una **matrícula anual de \$100.000.-**. Para estos efectos la **Sala Cuna – Jardín** emitirá una factura o boleta de venta el día 15 de cada mes junto con un informe de la asistencia mensual del menor desde el día 15 del mes anterior a la fecha de la factura o boleta, la que será visada por la Dirección del establecimiento educacional y por el Departamento de Recursos Humanos de **La Corporación**. Dicha factura o boleta será cancelada a fines del mismo mes de la fecha de emisión.

Asimismo, se hace presente que en Dictamen de la Dirección del Trabajo N°4951/78, de fecha 10 de diciembre de 2014, queda estipulado **“que el goce del derecho a sala cuna resulta exigible cuando la madre trabajadora se encuentre haciendo uso de licencia médica o en cualquier otro evento que le impida cuidar adecuadamente a su hijo menor de dos años”**.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será desde el **07 de Octubre de 2015** hasta el **23 de Abril de 2017**, fecha en que el menor cumple dos años de vida.

No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término, en cualquier momento, sin expresión de causa, siempre que medie una notificación escrita de aviso, con a lo menos 30 días de anticipación. Sin embargo, este plazo no regirá si existe un reclamo formal por parte de la madre del menor con respecto al servicio otorgado, en cuyo caso el contrato terminará ipso facto.

QUINTO: Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Sala Cuna – Jardín, dos en poder de La Corporación y otro en poder del Centro de Salud.

ISABEL BAEZA AGUAYO
SALA CUNA – JARDIN



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.

La personería de doña Isabel Baeza Aguayo para representar a la Sociedad Educacional Baeza Ltda., consta en escritura pública de fecha 30 de Octubre de 2002, ante el Notario Público de Santiago don Arturo Carvajal Escobar, con el número de repertorio 8.577-2002.

Isabel Baeza
7548202-7

SOC. EDUCACIONAL BAEZA LTDA.
77.854.730-9
REPRESENTANTE LEGAL ISABEL BAEZA